



REGISTRADA BAJO EL NRO: 8938/18
CORRESPONDE EXPTE: K-2126/2018

El Honorable Concejo Deliberante, **en la Undécima Sesión Ordinaria, realizada el día 11 de setiembre de 2018** aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- CONVALIDESE la adjudicación de la vivienda del denominado PLAN NOVIOS – Circunscripción II- Sección C- Chacra 156ss- Lote 13 a favor del Sr. CRISTIAN ALEJANDRO PEREYRA D.N.I. 26.184.005, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000), importe ya CANCELADO por el adjudicatario

ARTICULO 2º: DECLARASE DE INTERES SOCIAL, la regularización dominial para acceder a la escrituración con afectación a bien de familia en forma gratuita del inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 156, Manzana 156 ss- Lote 13 a favor del Sr. CRISTIAN ALEJANDRO PEREYRA D.N.I. 26.184.005, en un todo de acuerdo con los términos de la LEY Provincial N° 10830 Artículo 4º Inciso D- Punta 10.-

ARTICULO 3º: Comuniques al departamento Ejecutivos a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración .-

ORDENANZA N° 8938/18

FDO: EDDO A. PASCOT.- PRESIDENTE.

DIEGO BASANTA.- SECRETARIO



CORREPONDE EXPTE:K-2126/2018

REGISTRO: 3045/2018

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la **ORDENANZA 8938/18**

ARTICULO 2º: *“Regístrese, Publíquese en el **Boletín Municipal.**, Cumplido tome intervención SECRETARIA DE TIERRAS VIVIENDAS Y OBRA PUBLICA SOCIAL para continuar con estas actuaciones administrativas*

Pergamino, 21 de septiembre de 2018

LP

JAVIER ARTURO MARTINEZ – Intendente Municipal
JUAN MANUEL BATALLANEZ- Sec. de Tierras Vivienda y Obras Publicas Social.-